



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 422/2020
LEY DE FECHA 31 DE ENERO 2020

LIC. MOISÉS FANOR SALCES LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

Que, en esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, reconoce y valora la labor desarrollada en beneficio de nuestra población por la: Abg. **NORMA LIZBETH VARGAS ESPINOZA - ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**, en agradecimiento por el trabajo técnico – legal y apoyo constante brindado durante y posterior a todo el Proceso de Elaboración de la Carta Orgánica Municipal ya que con su trabajo apporto significativamente en este proceso tan importante que será de gran beneficio para nuestra ciudad de San Ignacio de Velasco.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, **APRUEBA** la “**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE RECONOCIMIENTO DE CIUDADANA PREDILECTA DE LA CIUDAD**”

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO


DECRETA:

Artículo Primero. - Se declara “**CIUDADANA PREDILECTA DE LA CIUDAD**” de San Ignacio de Velasco a la:

Abg. NORMA LIZBETH VARGAS ESPINOZA
ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Artículo Segundo. - Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autónoma.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Ursula Cristina Mayser Rivero
Concejal Secretaria

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco




Prof. Adela Mendía de Nuñez
Presidente

Concejo Municipal de San Ignacio Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los 03 días del mes de febrero del año dos mil veinte.


Lic. Moisés Fanor Salces Lozano

Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco



“Trabajando Unidos por el Progreso”